

CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, el Fondo de Cultura Económica y la Secretaría de Cultura Jalisco, invitan a dramaturgas y dramaturgos mexicanos a participar en la convocatoria:

PREMIOS NACIONALES DE DRAMATURGIA

- › Premio Nacional de Dramaturgia Joven Gerardo Mancebo del Castillo Trejo 2024
- › Premio Nacional de Dramaturgia escrita por Mujeres Incendia 2024

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar dramaturgas y dramaturgos nacidos en México o nacionalizados, de acuerdo con las siguientes consideraciones:
 - Premio Nacional de Dramaturgia Joven Gerardo Mancebo del Castillo Trejo (**apartado I**) considera la participación de dramaturgas y dramaturgos de toda la República mexicana de entre 18 a 29 años de edad, cumplidos al cierre de la convocatoria
 - Premio Nacional de Dramaturgia escrita por Mujeres Incendia (**apartado II**) considera la participación de dramaturgas mayores de edad, nacidas en México o nacionalizadas, residentes dentro o fuera del país

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

2. Cada persona participante deberá enviar por correo electrónico en formato PDF, un solo texto dramático inédito, firmado con seudónimo (que no haga referencia alguna a la identidad de quien lo escribió), bajo el título de la obra, sin dedicatorias, agradecimientos o leyendas que puedan revelar el nombre de la autora o el autor, con una extensión mínima de 20 y una máxima de 75 cuartillas, numeradas, con letra Arial a 11 puntos e interlineado de 1.5. Si la obra se presenta en una lengua original mexicana, debe acompañarse de su respectiva traducción al español. El tema, género, estilo y recursos literarios de los textos son libres.
3. En el mismo correo electrónico deberá adjuntarse un segundo archivo PDF, identificado con seudónimo que contenga la siguiente información:
 - Sinopsis de la obra
 - Carta donde manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que la información proporcionada es verídica, que la obra es de su autoría, que no ha sido dada a conocer con anterioridad de manera pública, y que cumple con lo establecido en la convocatoria, por lo que exime a las instituciones convocantes de cualquier controversia al respecto, así como de cualquier responsabilidad en materia de derechos de autor. Esta carta deberá estar firmada con el nombre completo de la autora o autor, su nombre artístico y sus datos de contacto (teléfono fijo, móvil y correo electrónico)
 - Comprobante de domicilio
 - Acta de Nacimiento o certificado de naturalización
 - Breve ficha curricular
 - Carta de aceptación de los términos de la presente convocatoria. **Descargue formato [aquí](#)**

- Carta firmada “CERO TOLERANCIA AL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL”, después de haber leído la circular del mismo nombre. **Descargue ambos archivos [aquí](#)**
 - Carta firmada “NO VIOLENCIA”. **Descargue formato [aquí](#)**
4. Los trabajos deben enviarse a: **premiosdramaturgiahelenico@cultura.gob.mx**. El cuerpo de texto no deberá contener palabras por las que se pueda identificar el nombre de la autora o el autor. El asunto del correo electrónico deberá incluir el título del texto dramático y el concurso en el que participa, por ejemplo:

Hamlet, Premio Gerardo Mancebo del Castillo Trejo

u

Ofelia, Premio Nacional de Dramaturgia escrita por Mujeres

COMITÉ DE SELECCIÓN

5. El comité de selección estará integrado por especialistas en las artes escénicas de reconocido prestigio y trayectoria, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse el fallo, el cual será inapelable.

RESTRICCIONES

6. No podrán participar las personas que laboren en las instituciones convocantes, durante la totalidad del proceso de inscripción y premiación, esto incluye al personal que ingrese o deje de laborar en sus instituciones, así como las personas contratadas bajo el régimen de prestación de servicios profesionales o bajo cualquier otro esquema de contratación, abarcando a parientes hasta en segundo grado; no se permitirá la participación de personas que laboren en cargos de mando medio y directivos en instancias de cultura estatales o municipales de las instituciones participantes.
7. La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico y la Secretaría de Cultura Jalisco, han sido enfáticos en ratificar e impulsar el compromiso de “CERO TOLERANCIA AL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL”; de ahí que se condenen todos los actos que impliquen violencia de género en todas sus manifestaciones así como cualquier forma de discriminación. Por tal motivo, no podrán participar personas denunciadas o sentenciadas por hechos que impliquen violencia familiar o delitos sexuales o sean moroso (a) en el pago de pensiones alimenticias.
8. No podrán concursar en la presente convocatoria las personas que:
- a. Participen con textos dramáticos que hayan sido dados a conocer públicamente en cualquier formato
 - b. Postulen con obras que hayan resultado premiadas en otros certámenes
 - c. Concurran en el Premio Nacional de Dramaturgia Joven Gerardo Mancebo del Castillo Trejo, con textos que hayan sido finalistas o ganadores de este mismo certamen
 - d. Participen con obras inscritas en otros concursos y que se encuentren en espera de dictamen, en proceso de montaje, lectura dramatizada, así como cualquier tipo de presentación y/o publicación
 - e. Sean beneficiarias de algún programa vigente del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (antes Fonca) o de otro programa de apoyo de la Secretaría de Cultura
9. En caso de que un mismo texto dramático se presente en ambos concursos, será descalificado.
10. No procederán las postulaciones a esta convocatoria que no cumplan estrictamente con todos los puntos anteriormente expuestos.

CONSIDERACIONES GENERALES

11. Las personas seleccionadas podrán ser llamadas a participar en actividades de fomento al arte y la cultura sin fines de lucro.

12. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases, los procesos, los requisitos, las restricciones y las consideraciones aquí expuestas.
13. Cualquier modificación, alteración o falsificación de los documentos legales o fiscales, en cualquier momento del proceso, será motivo de descalificación.
14. En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por las personas postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la presente convocatoria, rigiéndose por lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y otras normatividades aplicables.
15. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por las instituciones convocantes.
16. Los recursos otorgados a través de esta convocatoria podrán ser auditables por las instancias fiscalizadoras correspondientes, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como la Ley de Responsabilidades Administrativas.

Apartado I. Premio Nacional de Dramaturgia Joven Gerardo Mancebo del Castillo Trejo 2024

PROCESO DE SELECCIÓN

- I. Podrán participar dramaturgas y dramaturgos nacidos en México o nacionalizados, residentes en el país, cuya edad no sea mayor a los 29 años cumplidos a la fecha del cierre de la convocatoria, con un texto dramático inédito con tema y forma libres.
- II. El comité de selección elegirá hasta cinco (5) obras finalistas y procederá a la apertura de las plicas de los textos seleccionados. Los archivos con el resto de las plicas serán eliminados.
- III. Las (5) cinco obras finalistas se darán a conocer el **lunes 20 de mayo de 2024** en el sitio: **helenico.gob.mx**; así como en las redes sociales del Centro Cultural Helénico.
- IV. Los textos finalistas que resulten seleccionados serán perfeccionados en un taller de dramaturgia bajo la tutoría de las personas integrantes del comité de selección. Después de este proceso se elegirá a la obra ganadora.
- V. Las personas finalistas deberán comprometerse por escrito a no realizar ninguna actividad de montaje y/o lectura dramatizada, promoción o difusión de la obra hasta la conclusión del proceso de selección y participar en el taller de perfeccionamiento dramatúrgico al que hace referencia el numeral anterior de la presente convocatoria. Las personas finalistas que no participen en este taller serán descalificadas.

PREMIO

- VI. La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, otorgará a la autora o autor ganador un premio único e indivisible de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.). El otorgamiento del premio es exento del ISR, con fundamento en el Artículo 93 fracción XXIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que el CFDI que se presentará deberá ser emitido con Tasa "Exenta" y libre de retenciones (IVA e ISR).
- VII. Para la recepción del premio, la persona seleccionada deberá emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a nombre de la Secretaría de Cultura. Para ello, deberá contar con su e.firma (antes FIEL) activa; es indispensable que durante el desarrollo de la convocatoria se verifique su vigencia.
- VIII. Para recibir el premio, será necesario que la persona ganadora suscriba un acuerdo con el Centro Cultural Helénico en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de su entrega.
- IX. La persona ganadora deberá entregar cuando se le solicite, la siguiente documentación:
 - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte)

- Constancia de situación fiscal no mayor a un mes de antigüedad. Únicamente con alguno de los siguientes regímenes: Régimen simplificado de confianza, Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales o Régimen de incorporación fiscal. Asimismo, la actividad económica deberá estar estrictamente relacionada con las actividades artísticas que se realizarán
- Comprobante de domicilio actualizado, cuya dirección y código postal deberán coincidir con exactitud, con la Constancia de Situación Fiscal
- Estado de cuenta bancario, a su nombre, actualizado, donde refleje la CLABE interbancaria, el número de cuenta y, en su caso, número de sucursal. Es indispensable que la cuenta bancaria cuente con disponibilidad para recibir el monto del premio
- Carta de disponibilidad bancaria firmada por la persona ganadora o emitida por la institución bancaria, donde se especifique que cuenta con disponibilidad para recibir el monto del premio
- La persona ganadora deberá realizar un informe de actividades para la recepción del premio

Esta documentación será solicitada oportunamente a la persona ganadora y deberá ser remitida a las instalaciones del Centro Cultural Helénico, a través de cualquier servicio de paquetería exprés, en original y debidamente firmada de manera autógrafa con tinta azul. El costo de este servicio correrá a cuenta de la persona ganadora seleccionada.

- X. La obra ganadora será producida por el Centro Cultural Helénico para ser estrenada con una temporada en el Foro La Gruta (bajo las condiciones que éste determine durante su programación del 2025).
- XI. El autor o autora ganadora cederá los derechos de su obra por espacio de tres años al Centro Cultural Helénico para ser montada, estrenada y programada según convenga a las instituciones convocantes. Los derechos no son exclusivos de las instituciones, pero sí el primer montaje.
- XII. El Centro Cultural Helénico determinará las condiciones para la producción.
- XIII. Las obras finalistas serán incluidas en una edición impresa del Premio Nacional de Dramaturgia Joven Gerardo Mancebo del Castillo Trejo, editado por el Centro Cultural Helénico, si así lo considera el jurado.
- XIV. El Fondo de Cultura Económica, a través del Programa Editorial Tierra Adentro, realizará la publicación de la obra ganadora bajo sus propias condiciones.

PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

- XV. La recepción de postulaciones se llevará a cabo a través del correo electrónico: **premiosdramaturgiahelenico@cultura.gob.mx**.
- XVI. La presente convocatoria estará vigente desde el momento de su publicación y la fecha límite para la recepción de postulaciones será el **viernes 5 de abril de 2024**, a las **15:00 horas (horario del centro de México)**. Se tomará en cuenta la hora de recepción de las propuestas, no la hora de envío. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
- XVII. La persona ganadora de este concurso se dará a conocer a través del sitio helenico.gob.mx y en las redes sociales del Centro Cultural Helénico, el **miércoles 5 de junio de 2024**.

INFORMES

Centro Cultural Helénico
premiosdramaturgiahelenico@cultura.gob.mx
55 4155 0900 y 55 4155 0901 ext. 7424

Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn, Ciudad de México

Apartado II. Premio Nacional de Dramaturgia escrita por Mujeres Incendia 2024

PROCESO DE SELECCIÓN

- I. Podrán participar todas las escritoras profesionales nacidas en México o nacionalizadas, residentes dentro o fuera del país, mayores de edad, con un texto dramático inédito con tema y forma libres.
- II. Las escritoras participantes deberán comprometerse a no realizar ninguna actividad de montaje y/o lectura dramatizada, promoción o difusión de su obra hasta la conclusión del proceso de selección.
- III. El comité de selección elegirá a la obra ganadora y procederá a la apertura de la plica correspondiente. Los archivos con el resto de las plicas serán eliminados.

PREMIOS

- IV. La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, otorgará a la autora ganadora un premio único e indivisible de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.). El otorgamiento del premio es exento del ISR, con fundamento en el Artículo 93 fracción XXIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que el CFDI que se presentará deberá ser emitido con Tasa "Exenta" y libre de retenciones (IVA e ISR).
- V. Para la recepción del premio, la persona seleccionada deberá emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a nombre de la Secretaría de Cultura. Para ello, deberá contar con su e.firma (antes FIEL) activa; es indispensable que durante el desarrollo de la convocatoria se verifique su vigencia.
- VI. Para recibir el premio, será necesario que la persona ganadora suscriba un acuerdo con el Centro Cultural Helénico en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de su entrega.
- VII. La persona ganadora deberá entregar cuando se le solicite, la siguiente documentación:
 - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte)
 - Constancia de situación fiscal no mayor a un mes de antigüedad. Únicamente con alguno de los siguientes regímenes: Régimen simplificado de confianza, Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales o Régimen de incorporación fiscal. Asimismo, la actividad económica deberá estar estrictamente relacionada con las actividades artísticas que se realizarán
 - Comprobante de domicilio actualizado, cuya dirección y código postal deberán coincidir con exactitud, con la Constancia de Situación Fiscal
 - Estado de cuenta bancario, a su nombre, actualizado, donde refleje la CLABE interbancaria, el número de cuenta y, en su caso, número de sucursal. Es indispensable que la cuenta bancaria cuente con disponibilidad para recibir el monto del premio
 - Carta de disponibilidad bancaria firmada por la persona ganadora o emitida por la institución bancaria, donde se especifique que cuenta con disponibilidad para recibir el monto del premio
 - La persona ganadora deberá realizar un informe de actividades para la recepción del premio

Esta documentación será solicitada oportunamente a la persona ganadora seleccionada y deberá ser remitida a las instalaciones del Centro Cultural Helénico, a través de cualquier servicio de paquetería exprés, en original y debidamente firmada de manera autógrafa en tinta azul. El costo de este servicio correrá a cuenta de la persona ganadora seleccionada.

- VIII. Las instituciones convocantes realizarán la publicación de la obra ganadora bajo sus propias condiciones.

- IX. La obra ganadora será producida por la Secretaría de Cultura Jalisco, la puesta en escena se estrenará y tendrá una temporada en un espacio público adscrito a esta institución, en el marco de su programación 2025. Las condiciones de la producción se determinarán mediante un convenio entre la Secretaría de Cultura Jalisco y la autora del texto.

PERIODOS DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

- X. La recepción de postulaciones se llevará a cabo a través del correo electrónico **premiosdramaturgiahelenico@cultura.gob.mx**.
- XI. La presente convocatoria estará vigente a partir del día de su publicación y la fecha límite para la recepción de postulaciones será el **viernes 5 de abril de 2024**, a las **15:00 horas (horario del centro de México)**. Se tomará en cuenta la hora de recepción de las propuestas, no la hora de envío. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
- XII. La publicación de resultados se dará a conocer el **lunes 13 de mayo de 2024**, en los sitios: **helenico.gob.mx** y **sc.jalisco.gob.mx**; así como en las redes sociales del Centro Cultural Helénico y de la Secretaría de Cultura Jalisco.

INFORMES

Centro Cultural Helénico

Jefatura del Departamento de Programación y
Proyectos con los Estados
55 4155 0900 y 55 4155 0901 ext. 7420
premiosdramaturgiahelenico@cultura.gob.mx
Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn, Álvaro
Obregón, Ciudad de México

Secretaría de Cultura Jalisco

Jefatura de Teatro
33 3030 4500 ext. 54725
teatro.sc@jalisco.gob.mx
Zaragoza 224, edificio Arroniz, col. Centro,
Guadalajara, Jalisco



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA